



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 06-OPEN-00068.7/2022

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 05/07/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

«Durante los años 2019 a junio 2022 (salvo que no existan datos de algún periodo):

1. Número de inspecciones a taxis y VTC
2. Número de incoaciones de expediente sancionadores y sus motivos para ambos modos de transporte (al menos cuantos por captación, registro, documentación y distintico para VTC, y cuántos por incumplimientos esenciales de la VT para taxis, e indicando cuantas firmezas administrativas y el importe total impuesto
3. Cuantos procesos judiciales por sanciones se han tramitado o están en dicha vía judicial para ambos modos de transporte y cuantas sentencias estimatorias y desestimatorias se han impuesto hasta la fecha.
4. Si para la sustitución de vehículos adscritos a autorizaciones VTC por cualquier motivo, incluido la rehabilitación de autorizaciones tras otorgamiento, se autoriza vehículos híbridos al margen de potencia y dimensiones. Y si el Ministerio de Fomento les ha dado alguna instrucción sobre ello, o existe algún documento ministerial (se facilite copia del mismo)».

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que respecto de los puntos 1º, 2º y 4º no concurre ninguna de las circunstancias limitativas del derecho de acceso a la información, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, la solicitada en el punto 3º afecta a materias sobre las que actúa la causa de inadmisión prevista en el punto c) del artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que dispone: «1. Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes: (...) c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración».

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Transportes y Movilidad,



**Comunidad
de Madrid**

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada en los puntos primero y segundo de la solicitud, la cual figura como anexo a la presente resolución.

Respecto de la solicitada en el punto cuarto se le informa que como anexo al acta de una sesión del Grupo Técnico de Gestión y Apoyo a la Comisión de Directores Generales celebrada en el año 2016, en relación a las cuestiones planteadas en relación con la aplicación del Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre y la Orden Fom/2799/2015, de 18 de diciembre en materia de arrendamiento de vehículos con conductor en cuanto a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 181.2.4º párrafo del ROTT a los vehículos híbridos, se determina: *«A efectos de la aplicación de lo previsto en el artículo 181.2. 4º párrafo ROTT, se considera que no solamente quedan englobados los vehículos que exclusivamente utilizan como fuente de energía la electricidad sino también aquellos otros de naturaleza mixta o híbridos»*, no obstante no se puede facilitar dicho documento y, en su caso, solicitarlo al ahora Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Por último, se omite la información solicitada en el tercer punto por afectar a información para cuya divulgación es necesaria una acción previa de reelaboración, de conformidad con el precepto anteriormente citado, al no contar con la misma.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ-QUEJO DEL POZO JOSÉ LUIS
Fecha: 2022.07.28 11:13

ANEXO

1.- Número de inspecciones a VTC y taxis. Años 2019- junio 2022.

AÑO 2019

VTC

- CONTROLES: 434
- VEHÍCULOS CONTROLADOS: 12.324

VT

- CONTROLES: 197
- VEHÍCULOS CONTROLADOS: 1.564

AÑO 2020

VTC

- CONTROLES: 370
- VEHÍCULOS CONTROLADOS: 7.203

VT

- CONTROLES: 181
- VEHÍCULOS CONTROLADOS: 444

AÑO 2021

VTC

- CONTROLES: 543
- VEHÍCULOS CONTROLADOS: 8.481

VT

- CONTROLES: 219
- VEHÍCULOS CONTROLADOS: 437

AÑO 2022 (hasta mes de junio)

VTC

- CONTROLES: 366
- VEHÍCULOS CONTROLADOS: 4.569

VT

- CONTROLES: 151
- VEHÍCULOS CONTROLADOS: 349

2.- “Número de incoaciones de expediente sancionadores y sus motivos para ambos modos de transporte (al menos cuantos por captación, registro, documentación y distintivo para VTC, y cuantos por incumplimientos esenciales de la VT para taxis, e indicando cuantas firmezas administrativas y el importe total impuesto”

- DATOS GENERALES

VTC

	2019	2020	2021	2022
EXPEDIENTES INCOADOS	3.009	2.181	3.433	716
EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	2.602	1.934	3.562	1.025
IMPORTE TOTAL	1.444.548	997.799	1.819.618	592.272

VT

	2019	2020	2021	2022
EXPEDIENTES INCOADOS	145	75	131	44
EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	78	17	83	12
IMPORTE TOTAL	168.266	17.017	67.474	17.412

- **DESGLOSE POR TIPO DE INFRACCIÓN Y AÑO**

VTC

AÑO 2019			
INFRACCIÓN	EXPEDIENTES INCOADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	IMPORTE
Realizar la actividad de arrendamiento de vehículo con conductor careciendo de título habilitante	70	65	256.666 €
La falta de comunicación a la Administración de los datos esenciales de la documentación de control.	269	110	60.150 €
Realizar habitualmente transporte de viajeros en vehículos arrendados con conductor en lugar distinto a donde se encuentra residenciada la autorización.	34	75	45.075 €
La cesión expresa o tácita de títulos habilitantes por parte de sus titulares a favor de otras personas	2	2	8.002 €
Incumplimiento de la obligación de suscribir los seguros preceptivos o tenerlos suscritos con una cobertura insuficiente		2	4.002 €
Realizar la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor incumpliendo alguno de los requisitos exigidos para la obtención y mantenimiento de la autorización que, en su caso, resulte preceptiva, excepto en aquellos supuesto en que el requisito incumplido sea el señalado en el apartado f) del artículo 43.1	1	3	6.003 €
Carencia de hoja de ruta	512	644	258.044 €
No llevar a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento, llevarlo sin cumplimentar, o indebidamente cumplimentado	863	739	298.344 €
El arrendamiento de vehículos con conductor fuera de las oficinas o locales que se determinen /o la captación o recogida de clientes que no hayan contratado el servicio previamente	1.026	788	473.588 €
No llevar en lugar claramente visible desde el exterior del vehículo la autorización de transporte cuando ésta se encuentre residenciada fuera de la Comunidad Autónoma en la que se esté prestando servicio	180	107	21.507 €
Carecer de distintos VTC	52	67	13.167 €
TOTAL 2019	3.009	2.602	1.444.548 €



Comunidad
de Madrid

AÑO 2020			
INFRACCIÓN	EXPEDIENTES INCOADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	IMPORTE
Realizar la actividad de arrendamiento de vehículo con conductor careciendo de título habilitante	32	30	112.630 €
La falta de comunicación a la Administración de los datos esenciales de la documentación de control.	153	215	105.864 €
Realizar habitualmente transporte de viajeros en vehículos arrendados con conductor en lugar distinto a donde se encuentra residenciada la autorización.	36	34	20.434 €
Carencia de hoja de ruta/ No llevar a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento, llevarlo sin cumplimentar, o indebidamente cumplimentado	894	813	332.429 €
El arrendamiento de vehículos con conductor fuera de las oficinas o locales que se determinen /o la captación o recogida de clientes que no hayan contratado el servicio previamente	861	643	386.443 €
No llevar en lugar claramente visible desde el exterior del vehículo la autorización de transporte cuando ésta se encuentre residenciada fuera de la Comunidad Autónoma en la que se esté prestando servicio	205	198	39.798 €
Carecer de distintos VTC		1	201 €
TOTAL 2020	2.181	1.934	997.799 €

AÑO 2021			
INFRACCIÓN	EXPEDIENTES INCOADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	IMPORTE
Realizar la actividad de arrendamiento de vehículo con conductor careciendo de título habilitante	50	44	196.651 €
La falta de comunicación a la Administración de los datos esenciales de la documentación de control.	13	23	16.694 €
Realizar habitualmente transporte de viajeros en vehículos arrendados con conductor en lugar distinto a donde se encuentra residenciada la autorización.	166	149	89.549 €
Carencia de hoja de ruta/ No llevar a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento, llevarlo sin cumplimentar, o indebidamente cumplimentado	2.257	2.150	893.528 €
El arrendamiento de vehículos con conductor fuera de las oficinas o locales que se determinen /o la captación o recogida de clientes que no hayan contratado el servicio previamente	719	957	575.157 €
No llevar en lugar claramente visible desde el exterior del vehículo la autorización de transporte cuando ésta se encuentre residenciada fuera de la Comunidad Autónoma en la que se esté prestando servicio	228	239	48.039 €
TOTAL 2021	3.433	3.562	1.819.618 €

AÑO 2022 (hasta 31/06/2022)			
INFRACCIÓN	EXPEDIENTES INCOADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	IMPORTE
Realizar la actividad de arrendamiento de vehículo con conductor careciendo de título habilitante	8	11	44.011 €
La falta de comunicación a la Administración de los datos esenciales de la documentación de control.	1		
Realizar habitualmente transporte de viajeros en vehículos arrendados con conductor en lugar distinto a donde se encuentra residenciada la autorización.	7	25	15.025 €
Carencia de hoja de ruta/ No llevar a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento, llevarlo sin cumplimentar, o indebidamente cumplimentado	353	614	264.261 €
El arrendamiento de vehículos con conductor fuera de las oficinas o locales que se determinen /o la captación o recogida de clientes que no hayan contratado el servicio previamente	293	300	253.900 €
No llevar en lugar claramente visible desde el exterior del vehículo la autorización de transporte cuando ésta se encuentre residenciada fuera de la Comunidad Autónoma en la que se esté prestando servicio	54	75	15.075 €
TOTAL 2022	716	1.025	592.272 €

VT

AÑO 2019			
INFRACCIÓN	EXPEDIENTES INCOADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	IMPORTE
La realización de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de título habilitante.	4	7	32.008 €
La contratación como porteador o la facturación en nombre propio de servicios de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas sin ser previamente titular de autorización de transporte		13	78.000 €
La prestación de servicios de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas incumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 54.	135	50	50.050 €
Realizar transporte público discrecional con venta individualizada de las plazas.		1	4.001 €
La realización de servicios iniciados en término municipal distinto al que corresponde la licencia de transporte urbano.	9	7	4.207 €
TOTAL 2019	145	78	168.266 €

AÑO 2020			
INFRACCIÓN	EXPEDIENTES INCOADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	IMPORTE
La prestación de servicios de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas incumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 54.	74	17	17.017 €
La realización de servicios iniciados en término municipal distinto al que corresponde la licencia de transporte urbano.	1		
TOTAL 2020	75	17	17.017 €



Comunidad
de Madrid

AÑO 2021			
INFRACCIÓN	EXPEDIENTES INCOADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	IMPORTE
La realización de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de título habilitante.	2	1	4.001 €
La prestación de servicios de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas incumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 54.	78	35	26.026 €
La utilización de títulos habilitantes en condiciones distintas a las establecidas con carácter general o señaladas específicamente en el propio título, salvo que el incumplimiento de dichas condiciones ya estuviera tipificado de forma expresa en la LOTT	50	46	36.846 €
La realización de servicios iniciados en término municipal distinto al que corresponde la licencia de transporte urbano.	1	1	601 €
TOTAL 2021	131	83	67.474 €

AÑO 2022 (hasta 30/06/2022)			
INFRACCIÓN	EXPEDIENTES INCOADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	IMPORTE
La realización de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de título habilitante.	3	2	8.002 €
La prestación de servicios de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas incumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 54.	40	7	7.007 €
La utilización de títulos habilitantes en condiciones distintas a las establecidas con carácter general o señaladas específicamente en el propio título, salvo que el incumplimiento de dichas condiciones ya estuviera tipificado de forma expresa en la LOTT	1	3	2.403 €
TOTAL 2022	44	12	17.412 €